

ID DOCUMENTO: 1i9M42rCrTya0BAGo9pvkEyw08 =
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

**ACCIÓN SECTORIAL 133
(BECAS PARA LA REALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO DE
PRÁCTICAS EXTERNAS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS)
DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**

Resolución del 12 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de forma definitiva las becas para la realización en el extranjero de prácticas externas en másteres universitarios de la Universidad de Málaga durante el curso 2018-2019.

Mediante resolución de 6 de marzo de 2019, se convocó la financiación correspondiente a la acción sectorial 133 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga. El 4 de junio de 2019 se publicó la resolución provisional; la Comisión de evaluación ha examinado la documentación aportada y efectuado la correspondiente propuesta de concesión, por lo que resuelvo:

Primero. Conceder de manera definitiva la financiación a las solicitudes que figuran en el Anexo I.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 12 de junio de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016; BOJA núm. 65, de 7 de abril)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

10/06/2019 13:33 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 5DE8238475956992



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	10-06-2019 13:33:39
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	11-06-2019 08:52:36



ANEXO I

SOLICITUDES CONCEDIDAS DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS

DNI	Máster universitario
06026126B	Recursos Hídricos y Medio Ambiente
43200940V	Recursos Hídricos y Medio Ambiente

ID DOCUMENTO: 1i9M42rCrTya0BAGo9pvkEywc08 =
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
10/06/2019 13:33	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 5DE8238475956992

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	10-06-2019 13:33:39
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	11-06-2019 08:52:36



**ACCIÓN SECTORIAL 133
(BECAS PARA LA REALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO DE
PRÁCTICAS EXTERNAS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS)
DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**

Resolución del 12 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de forma definitiva las becas para la realización en el extranjero de prácticas externas en másteres universitarios de la Universidad de Málaga durante el curso 2018-2019.

Mediante resolución de 6 de marzo de 2019, se convocó la financiación correspondiente a la acción sectorial 133 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga. El 4 de junio de 2019 se publicó la resolución provisional; la Comisión de evaluación ha examinado la documentación aportada y efectuado la correspondiente propuesta de concesión, por lo que resuelvo:

Primero. Conceder de manera definitiva la financiación a las solicitudes que figuran en el Anexo I.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 12 de junio de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016; BOJA núm. 65, de 7 de abril)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

10/06/2019 13:33 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 5DE8238475956992



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	10-06-2019 13:33:39
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	11-06-2019 08:52:24

